



**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del señor juez, informándole que se allego por el Técnico Investigador IV Arle Parra Paredes del Cuerpo Técnico de Investigación, escrito por medio del cual solicita se le remita copia autentica del proceso abreviado de restitución, radicado al No. 2008-016-00, figurando como parte LEASING DE OCCIDENTE, seguido en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura – Valle del Cauca, para que haga parte dentro de una investigación que se adelanta en ese despacho fiscal, por el Delito: Prevaricato por Omisión ART.414 C.P., así mismo, solicita que la información sea grabada en un CD, y se le informe para levantar un acta de la recolección del mismo. Sírvase proveer. Buenaventura, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

**MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA**  
**SECRETARIA**

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Buenaventura, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

#### **Auto Interlocutorio No. 496**

Proceso: Abreviado  
Demandante: Leasing de Occidente  
Demandado: Compañía de Servicios Portuarios del  
Pacífico  
Radicación: 76-109-31-03-003-2008-00016-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito allegado por el Técnico Investigador IV Arle Parra Paredes del Cuerpo Técnico de Investigación, escrito por medio del cual solicita se le remita copia autentica del proceso abreviado de restitución, radicado al No. 2008-016-00, figurando como parte LEASING DE OCCIDENTE, el Despacho accederá a lo pedido y ordenara para que por secretaria se le haga entrega de un CD el cual contenga el expediente digital del proceso de la referencia, así mismo, se le remitiera copia del link de acceso al expediente al canal digital por medio del cual realizo la petición. Déjese las constancias de rigor e insértense al expediente.

El juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** Técnico Investigador IV Arle Parra Paredes del Cuerpo Técnico de Investigación, informándole lo aquí decidido y remitiendo el link de acceso al expediente digital, sin perjuicio de que pueda acercarse a las instalaciones del juzgado y recibir el Cd con la información solicitada, conforme lo aquí expuesto.

Déjese las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(Firma Electrónica)**  
**ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN**  
**JUEZ**

**mfg**

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4441f75e8dacd209d1beca070ee49f44997bbd5f0d3f45ff1a60a3f7ec4fbfc**

Documento generado en 23/06/2022 09:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>